231233 R. Dir. 392/4.176 SP/II

Ref: AGENCIA MARÍTIMA REPREMAR S.A SOLICITA TERCERA ESCALA PARA EL BUQUE CRUCERO "COSTA DIADEMA". AUTORIZAR.

Montevideo, 30 de junio de 2023.

VISTO:

La solicitud presentada por la Agencia Marítima REPREMAR S.A. para ingresar una tercera escala en un mismo día para el Buque Crucero "COSTA DIADEMA", durante la temporada 2024-2025.

RESULTANDO:

- I. Que la Agencia solicita reservar en el Sistema Gestión Portuaria (SGP) para el Crucero mencionado la fecha del 21/01/2025 en el horario de 08 a 16:00 horas.
- II. Que para el citado día ya está cubierta la cantidad máxima de Cruceros anunciados por día (dos), prevista en el Artículo 13° del Reglamento General de Atraque de Buques del Puerto de Montevideo.
- III. Que las esloras y horarios de los buques involucrados no permiten la aplicación de la potestad prevista en el Artículo 13° del citado Reglamento para la Gerencia General.

CONSIDERANDO:

- Que de acuerdo a lo expresado por la División Coordinación Operativa, la solicitud formulada por la Agencia tiene una implicancia positiva en apoyo al sector turístico nacional.
- II) Que en consecuencia, al tratarse de casos excepcionales donde la propia normativa permite un aprovechamiento de los muros, se entiende que por aplicación del Artículo 26° del Reglamento General de Atraque de Buques del Puerto de Montevideo, es considerable una resolución favorable a la solicitud de la Agencia Marítima.

ATENTO:

A lo expuesto.

El Directorio en su Sesión N° 4.176, celebrada en el día de la fecha;

RESUELVE:

1. Autorizar en forma excepcional la reserva de tercera escala solicitada para el Buque Crucero "COSTA DIADEMA", consignado a la Agencia Marítima REPREMAR S.A., para el día 21/01/2025 en el horario de 08 a 16 horas, sin especificar puesto de atraque.

2. Determinar que en caso de ser necesario, la Agencia deberá disponer de locomoción para el traslado de turistas y tripulantes, conforme a lo indicado en el Artículo 13°, literal b) del Reglamento General de Atraque de Buques del Puerto de Montevideo.

Notificar a la Agencia Marítima REPREMAR S.A. la presente Resolución.

Cumplido, cursar a la Gerencia General y al Área Operaciones y Servicios.

Dr. Juan Curbelo – Presidente - Administración Nacional de Puertos. Laura Reinaldo - Secretaria General Interina - Administración Nacional de Puertos.